

podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Garaizabal Gaiztarro.—62.672.

JEFRAÑCON, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 123/07, en materia de cantidad, a instancia de Abdelkrime Mhani, se ha dictado en fecha 27/09/07 auto por el que se declara a la ejecutada Jefrancon, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 8.346,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—61.479.

JOSÉ VILA REJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de la sociedad con fecha 31 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y su Balance final aprobado según el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Capital	180.303,64
Reservas	26.973,60
Accionistas a cuenta liquidación.....	271.299,47
Total activo	478.576,71
Pasivo:	
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores.....	460.905,15
Resultado Liquidación	17.671,56
Total pasivo	478.576,71

Ourense, 31 de marzo de 2005.—El Liquidador, Jorge Enrique Rego Arias.—61.391.

JOSÉ RAMÓN CAPELASTEGUI URIBARRI

En el procedimiento de ejecución número 100/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Ramón Capelastegui Uribarri se ha dictado auto con fecha 4 de julio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de José Ramón Capelastegui Uribarri por importe de 1.297,27 euros.

Gijón, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—61.431.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continua-

ción, en estas fechas y numero de autos que se indican: (Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Numero de autos):

Manufacturas Goya, S. L., y Manufacturas Novoflex, S. L., Autos 334/07, Eje. 255/06. 14 de septiembre de 2007.

Suelas Dama, S. L., autos 808/07 Ejec. 100/07, 14 de septiembre de 2007.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 17 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, María Dolores Millán Pérez.—61.154.

KRASOTEC, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 412/06 se ha dictado auto con fecha 26/6/07 por el que se declara a la empresa Krasotec, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.189,84 € de principal más 1.238 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adama Barbeta.—61.432.

LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILÉN, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

AMCHUSTOT, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales celebradas con carácter de universales de ambas sociedades han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida (Amchustot, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, Sociedad Limitada Unipersonal).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y los Balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando tanto la sociedad absorbida como la absorbente, íntegramente participadas por la misma persona, por lo que les resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Bailén (Jaén), 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, Sociedad Limitada» Unipersonal, don José López Moreno, y la Administradora única de «Amchustot, Sociedad Limitada Unipersonal», Mariana Comino Oriola.—61.331.

2.ª 15-10-2007

LECOHI, S. A.

Anuncio de reactivación de sociedad

La Junta General Universal de Lecohi, S.A., celebrada en fecha 21 de septiembre de 2007 en el domicilio social de la entidad en Madrid, C/ Castelló, 88, acordó, por unanimidad, dejar sin efecto la disolución-liquidación y en consecuencia proceder a la reactivación de la sociedad.

A los efectos previstos en la Ley se hace constar que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social y que a la fecha de la adopción del acuerdo de reactivación no se había realizado acto alguno conducente a la liquidación del patrimonio social ni pago de cuota de liquidación alguna a los socios.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de reactivación.

Madrid, veinticuatro de septiembre de 2007.—León López de la Osa Garcés, Administrador único.—61.414.

LEKU ALIMENTARIA, S. L.

Insolvencia provisional

En los autos de Ejecución n.º 40/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Belén Diz Márquez frente a Leku Alimentaria S.L. se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.915,57 euros de principal y 783,11 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Leku Alimentaria S.L. sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—61.172.

LINUEZ SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Pabla Andrea Villagra Guajardo contra la empresa «Linuz Servicios Integrales, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 25/9/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Linuz Servicios Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 808,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—61.441.

LONGWOOD ELASTOMERS, S. A.

Hace público el acuerdo adoptado por el accionista único en Junta general extraordinaria de accionistas de 14 de septiembre de 2007 de reducir el capital social, para compensar pérdidas, quedando fijado en la cantidad de un millón trescientos nueve mil cien (1.309.100) euros.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Vicesecretario, Juan Vega-Penichet.—61.837.

LUCRIMA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta Universal de la Sociedad denominada Lucrima, S. A., celebrada el día 9 de octubre de 2007, acordó por unanimidad aprobar el siguiente

Balance final al 8-10-2007 de la Sociedad Lucrima, S. A.

	Euros
Activo:	
Edificaciones	17.643,88
Inversiones financieras	254.068,20
Fianzas	27,14
Deudas de terceros a favor de la sociedad.....	1.231,50
Disponibilidades en Bancos	8.357,39
Total activo	281.328,11
Pasivo:	
Capital social desembolsado	117.197,36
Reserva Legal	36.060,73
Reservas voluntarias.....	60.511,56
Beneficio año 2007.....	4.452,19
Deudas a socios	63.106,27
Total pasivo.....	281.328,11

Se hace constar expresamente que la Sociedad adeuda a sus socios la cantidad de 63.106,27 euros, no adeudando cantidad alguna por ningún concepto a otras personas.

Lo que se hace público a todos los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente para reclamaciones por aquellos que se puedan considerar perjudicados con la disolución y liquidación de ésta Sociedad.

Lugo, 9 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Rafael Serrano García.—62.536.

MAGNETO LATEX, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 75/07, seguidos a instancia de María Isabel Corro Sánchez, Sanae el Barghami frente al ejecutado Magneto Latex, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, ha recaído resolución de 25 de septiembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Magneto Latex, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.263,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—61.448.

MALVARROSA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales, celebradas el 26 de junio de 2007 y el 5 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, respectivamente, la disolución y la liquidación de la sociedad, en virtud de la causa primera del artículo 260.1.

El Balance final, al que hace referencia el artículo 274, aprobado por la segunda junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	31.072,33
Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta	268,97
Deudores	172.417,21
Inversiones Financieras Temporales.....	161.000,00
Bancos.....	3.199,08
Total activo	367.957,59
Pasivo:	
Capital social.....	126.212,54
Reservas	241.745,05
Total pasivo	367.957,59

Valencia, 10 de octubre de 2007.—La Liquidadora, María Victoria Monsonís Ortiz.—62.537.

MARTIN Y EHRMANN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los administradores solidarios de la sociedad del pasado día 2 de octubre del año en curso, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Portugal, número 115, en Medina del Campo (Valladolid), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de noviembre, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la posible realización de operaciones con socios o con personas jurídicas vinculadas a los socios y controladas por los mismos.

Segundo.—Autorización para la adquisición y/o aceptación de garantías de acciones propias.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el informe preparado por los administradores sobre las cuestiones sometidas a consideración de los socios.

Medina del Campo (Valladolid), 10 de octubre de 2007.—El Administrador Solidario, Víctor Martín Osuna.—62.585.

MELTRON EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelilah El Filalie El Belgui contra la empresa Meltron Europea, sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha veintiséis de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 4.366,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—61.440.

MOLVOA TACAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado Social n.º 1 de Navarra, publica que en la ejecución 55/07 seguida contra la empresa Molvoa Tacar se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2007 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 1433,46 euros correspondientes al principal.

Pamplona, 1 de octubre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria judicial.—61.442.

MORLANDA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 664/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Claudia Cañizares Vidal, Olga Marco Rogla, Sandra Arnau Masdeu y Marta

Frades Massó, contra la empresa Morlanda Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 28/9/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 62.226,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—61.235.

NOUPER FORJADOS Y PILOTES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 69/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Santiago Alameda Benito contra Nouper Forjados y Pilotes S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Nouper Forjados y Pilotes, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14721,58 euros en concepto de principal, más 884,55 euros de intereses y 1472.18 euros de costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—61.436.

NUTRALBA, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, el Accionista Único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Nutralba, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	444,21
Total activo	444,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-59.755,79
Total pasivo	444,21

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S. A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Nutralba, S. A., Sociedad Unipersonal. 61.828.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JUNJO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/07, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Roger Adolfo Arias León, contra Obras y Construcciones Junjo, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.662,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente